



C.C.B.



9

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE FUSAGASUGA

19 DE JULIO DE 1999

HORA : 15:31:53

04U010719035

HOJA : 1 DE 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS URBANIZACIONES MANDALAY COOTRANSFUSA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA. NUMERO: S0008354

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995.

CERTIFICA :

DOMICILIO: FUSAGASUGA

DIRECCION: DG 2 A NO. 20-75 B. MANDALAY FUSAGASUGA

TELEFONO: 8678719 FAX: NO REPORTO

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 02 DE MAYO DE 1998 , OTORGADO(A) EN DE JUNTA DE SOCIOS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 09 DE JULIO DE 1998 BAJO EL NUMERO: 00015667 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS URBANIZACIONES MANDALAY COOTRANSFUSA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 02 DE MAYO DEL 2008 .

CERTIFICA :

OBJETO: LOS OBJETIVOS DE LA JUNTA SON: A.- ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS NECESIDADES, INTERESES E INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD COMPROMETIENDOLA EN LA BUSQUEDA DE SOLUCIONES. B.- ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN FOMENTAR EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD. C.- LOGRAR QUE LA COMUNIDAD ESTE PERMANENTEMENTE INFORMADA SOBRE EL DESENVOLVIMIENTO DE LOS HECHOS, PROGRAMAS POLITICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES QUE INDICAN EN SU BIENESTAR Y DESARROLLO. D.- CAPACITAR A LA COMUNIDAD PARA QUE PARTICIPE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS. E.- FOMENTAR LAS EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL E IMPULSAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL. F.- LOGRAR QUE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES SE HAGAN REPRESENTAR POR SUS LIDERES EN LAS CORPORACIONES PUBLICAS EN LAS CUALES SE TOMEN DESICIONES QUE REPERCUTAN EN LA VIDA SOCIAL Y ECONOMICA DE LA COMUNIDAD. G.- PROCURAR OBTENER DE LAS ENTIDADES OFICIALES LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 375 A 378 DEL CODIGO DE REGIMEN MUNICIPAL. H .- BUSCAR LA ARMONIA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DENTRO DE LA COMUNIDAD PARA LOGRA EL AMBIENTE NECESARIO QUE FACILITE SU NORMAL DESARROLLO. I.- ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES INTERESES Y POSIBILIDADES DE LA COMUNIDAD. .T -

ARTICULOS OFRECIDOS AL PUBLICO, NO EXCEDAN LOS PRECIOS OFICIALES Y QUE SU CALIDAD Y PESO SE AJUSTEN A LOS PARAMETROS DE LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES, DENUNCIANDO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A AQUELLOS QUE LAS INFRINJAN. K. - VELAR POR LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y BIENESTAR DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, HACIENDO A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LA LEY O LAS QUE HAGAN PRESUMIR LA COMISION DE HECHOS DELICTIVOS O CONTRAVENCIONALES. PRINCIPIOS: LA JUNTA SE ORIENTARA POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: A. - LIBERTAD DE AFILIACION Y RETIRO DE SUS MIEMBROS. B. - IGUALDAD DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. C. - PARTICIPACION DEMOCRATICA EN LAS DELIBERACIONES DECISIONES Y D. - AUSENCIA DE CUALQUIER DISCRIMINACION, EN ESPECIAL POR RAZONES POLITICAS PARTIDISTAS, RELIGIOSAS, SOCIALES O DE RAZA.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

IDENTIFICACION

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CLAVIJO ESCOBAR JULIO HERNANDO	C.C. 00011382100
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA QUEVEDO RODRIGO	C.C. 00019179203
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RODRIGUEZ MERY	C.C. 00039565559
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VASQUEZ ARNOLDO	C.C. 00017161601
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SABOGAL RODRIGO	C.C. 00011388206
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CLAVIJO NUBIA MADARIAGA DE	C.C. 00376140143
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MORA MYRIAM DORIS	C.C. 00020563524
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VANEGAS MARIA DORA RODRIGUEZ DE	C.C. 00020712605
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CANDELA JUNNA CARLOS	T.I. 08103155546
BAÑERO MELQUIDES	C.C. 00082394876

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE. -

REPRESENTACION LEGAL PRINCIPAL (ES) : CLAVIJO ESCOBAR JULIO HERNANDO

SUPLENTE (ES) : QUEVEDO RODRIGO

C.C. 00019179203

C.C. 00011382100

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A. - EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA JUNTA Y COMO TAL SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS EN REPRESENTACION DE LA MISMA Y OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, SEGUN LA NATURALEZA Y CUANTIA DE LOS CONTRATOS, EL PRESIDENTE SE SUJETARA A LAS AUTORIZACIONES DE LA ASAMBLEA, DIRECTIVA Y COMITES. B. - POR DERECHO PROPIO SER DELEGADO ANTE LA ASOCIACION. C. - PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SESIONES DE LA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA.

C.C.B.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE FUSAGASUGA

19 DE JULIO DE 1999

HORA : 15:31:53

04U010719035

HOJA : 2 DE 2

* * * * *

PERMANECER EN EL CARGO. D.- CONVOCAR LAS REUNIONES DE DIRECTIVA Y ASAMBLEA. E.- AUTENTICAR LAS ACTAS DE LA DIRECTIVA Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA JUNTO CON EL SECRETARIO. F.- AUTORIZAR GASTOS HASTA TRES (3) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, G.- SUSCRIBIR JUNTO CON EL TESORERO Y FISCAL LOS CHEQUES Y DEMAS ORDENES DE PAGO QUE HAYA SIDO PREVIAMENTE APROBADAS POR EL DIGNATARIO U ORGANO COMPETENTE. H.- LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA, LA DIRECTIVA O EL REGLAMENTO DE LA DIRECTIVA.- EL VICEPRESIDENTE TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. B.- POR DERECHO PROPIO, HACE PARTE DE LOS COMITES EMPRESARIALES; C.- EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE EL PRESIDENTE. D.- PROPONER A LA ASAMBLEA LA CREACION DE LOS COMITES DE TRABAJO Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. E.- COORDINAR LA GESTION DE LOS COMITES DE TRABAJO Y DE LOS DELEGADOS A LA ASOCIACION. F.- LAS DEMAS QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA, LA DIRECTIVA O REGLAMENTO.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : NO REPORTO
MUNICIPIO : FUSAGASUGA

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

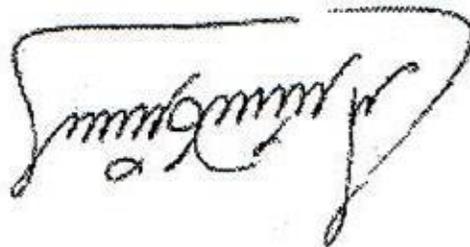
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES.



8331010